



## INFORME ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

Liberado: 2023-07-17  
Número de Rev.: 1  
Cód.: IM OC OCI FO 022  
Página 1 de 14

ASUNTO : 02.879.253 - IM OC OCI Informe enfoque a la prevención – Denuncia No. 02.807.044

PARA : PRESIDENCIA DE LA INDUSTRIA MILITAR

DE : OFICINA DE CONTROL INTERNO

En desarrollo del cronograma de actividades de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2024 y en cumplimiento al rol de Enfoque hacia la prevención establecido mediante el Decreto 648 de 2017 Artículo 17, se realizó verificación al Documento No. 02.807.044 "CORREO CIS 1563-23LG REMITEN INFORMACIÓN SOBRE POSIBLE TRÁFICO DE INFLUENCIAS Y CORRUPCIÓN".

### OBJETIVO GENERAL

Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión en los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.

### OBJETIVO ESPECÍFICO

Verificar de manera selectiva el cumplimiento de la normatividad aplicable al procedimiento de Homologaciones, identificando oportunidades de mejora que permitan fortalecer el Sistema de Control Interno.

### ALCANCE

Documento No. 02.807.444 "CORREO CIS 1563-23LG REMITEN INFORMACIÓN SOBRE POSIBLE TRÁFICO DE INFLUENCIAS Y CORRUPCIÓN".

### MARCO LEGAL

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la Gestión Pública".
- Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".
- Ley 2195 del 18 de enero de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".

Jira  
22 ABR 2024

2:20

- Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*.
- Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG V6.
- Manual de Contratación Cód.: IM OC OFJ MN 001 Rev. 9 Vigente al momento del proceso del contrato vigencia 2020
- Manual de Contratación Cód.: IM OC OFL MN 001 Rev. 11
- Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar Cód.: IM OC OCI PR 002 Rev. 6
- Procedimiento para la gestión de los riesgos y oportunidades de la Industria Militar Cód.: IM OC OFP PR 018 Rev. 17.
- Procedimiento para pruebas de homologación de muestras materias primas, piezas, partes productos suministrados por los proveedores. Cód.: IM OC SGT PR 002 Rev. 7 Vigente al momento del proceso de los procesos de homologación
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA COPA PARA VAINILLA Cal. 5.56 x 45 mm NATO TIPO SS 109 cód.: IMFJGINET24019 REV E.
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA COPA CAMISETA PROYECTIL CALIBRE 5.56 x 45 mm NATO TIPO SS109 cód.: IMFJGINET24018 REV. C

#### **METODOLOGÍA**

De acuerdo a la información registrada en el documento No. 02.807.444, se realizó verificación de los documentos soportes de los procesos de homologación en los que participó la firma COFHAL INGENIERIA S.A.S, en la Industria Militar del año 2016 al 2023.

Se verificó la alineación de la información de las especificaciones técnicas con la registradas en los resultados de análisis de las muestras de homologación en los procesos en los que participó la firma COFHAL INGENIERIA S.A.S.

Se verificó contrato No. 2-005/2020 para el material Copa proyectil cal 5.56 mm, en el que ofertó la firma COFHAL INGENIERIA S.A.S.

#### **PLANTEAMIENTO O DESARROLLO**

En el presente informe se citan documentos que a la fecha se encuentran obsoletos, pero se toman como referencia teniendo en cuenta que durante los lapsos de tiempos verificados (año 2016 al 2020) eran los lineamientos vigentes para esos temas en la Industria Militar.

De igual forma se describen los cargos como quedaron registrados en los documentos de referencia y a la fecha se encuentran desactualizados, pero durante los lapsos de tiempos verificados (año 2016 al 2020) se encontraban vigentes de acuerdo a la estructura de la Industria Militar en esa época.

**1. HOMOLOGACIONES**

En el documento enviado por la empresa COFHAL INGENIERIA S.A.S registra:

*"(...) Nuestra compañía desde el año 2017 tiene la representación de la compañía india RASHTRIYA METAL INDUSTRIES LTD. Fabricante de copas para la fabricación de munición. Nosotros sometimos al proceso de homologación las copas de vainilla y proyectil para munición 5.56 m.m fabricada por ellos, de este proceso de homologación solo fue posible obtener la homologación de la copa para proyectil y no de la copa para fabricación de vainilla, esto a pesar de haberlo intentado 3 veces y siempre fue rechazada por fallas de dureza (...)"*

Se realizó verificación documental de los procesos de homologación a los que se ha presentado la firma COFHAL INGENIERIA S.A.S, en representación de la empresa RASHTRIYA METAL INDUSTRIES LTD, con el siguiente resultado:

**1.1 Procesos para homologación año 2016**

- La Industria Militar recibió con documento 01.781.874 del 28/03/2016 de la empresa COFHAL INGENIERIA S.A.S muestras para proceso de homologación así:

CÓDIGO MUESTRA	ELEMENTO	CANTIDAD
01.013.03.16	Copa vainilla cal 5.56 mm	3.000 und
01.014.03.16	Copa proyectil cal 5.56 mm	3.000 und

- Con oficio No. 01.783.842 del 01/4/2016 el Subgerente Técnico envió al Director de fábrica General José María Córdova muestras de copa vainilla y proyectil para evaluación.
- Con documento No. 01.783.953 del 01/4/2016 los Jefes División de Producción y Grupo de Ingeniería, Grupo de ingeniería, solicitaron al Grupo Control Calidad realizar pruebas Físico- Químicas a las muestras Copa vainilla cal 5.56 mm y Copa proyectil cal 5.56 mm
- Con documento No. 01.789.776 del 27/4/2016 el Jefe Grupo Control Calidad envió los informes resultado de las pruebas a los materiales Copa vainilla cal 5.56 mm y Copa proyectil cal 5.56 mm.
- Con oficio No. 01.794.648 del 28/4/2016 el Director de fábrica envió al Gerente General y por su conducto a la Subgerencia Técnica el concepto de homologación Copa Vainilla cal 5.56 mm, muestra No. 01.013.03.16 con el siguiente registro:

*"Novedades halladas"*

*"Para las pruebas de Composición Química, Propiedades Físicas, Control Dimensional y Metalúrgicas, del material copa vainilla calibre 5.56 mm, se tomó como el documento técnico "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA COPA PARA VAINILLA Cal. 5.56 x 45 mm NATO TIPO SS 109" cód.: IMFJGINET24019 REV. E, de fecha 27 de septiembre de 2013".*

COMPOSICIÓN QUÍMICA	
REQUERIMIENTO	RESULTADO
% Al - 0,02 Máx	0,03%



PROPIEDADES MECANICAS			
	REQUISITO	RESULTADO PROMEDIO	PORCENTAJE DESVIADO
BASE	60-70 HV	77,75 HV	95%
CUERPO	60-70 HV	72,40 HV	65%

**CONCEPTO** "Debido a que las novedades de composición química, mecánicas y dimensionales afectaron las pruebas de proceso, se emite concepto de **NO CUMPLE** para el elemento objeto de evaluación"

- Con documento No. 01.800.927 del 16/5/2016 el Subgerente Técnico envió al representante legal de COFHAL INGENIERIA S.A.S el concepto de homologación de la Copa para vainilla cal. 5.56 m.m.
- Con oficio No. 01.794.659 del 28/4/2016 el Director de fábrica envió al Gerente General y por su conducto a la Subgerencia Técnica el concepto de homologación Copa proyectil cal 5.56 mm, muestra No. 01.014.03.16 con el siguiente registro:

Novedades halladas

COMPOSICIÓN QUÍMICA	
REQUERIMIENTO	RESULTADO
% Al - 0,02 Máx	0,091%

Para las pruebas de Composición Química, Propiedades Físicas, Control Dimensional y Metalúrgicas, del material copa vainilla calibre 5.56 mm, se tomó como documento técnico "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA COPA PARA CAMISETA PROYECTIL Cal. 5.56 x 45 mm NATO TIPO SS 109" cód.: IMFJGINET24018 REV. C.

CONTROL DIMENSIONAL EL DOCUMENTO TÉCNICO IM FJ GIN ET 24018		
UBICACION	REQUISITO	PROMEDIO
B-1	7,20±0,02	7,09 mm
B-2	10,50± 0,04 mm	9,82 mm
B-1	7,10±-0,02	7,02 mm

**CONCEPTO** "Debido a que las novedades químicas, dimensionales presentadas no afectaron las pruebas de proceso, se emite concepto de **CUMPLE** para el elemento evaluado (...)"

- Se verificaron los resultados de las pruebas reportadas por el profesional del Laboratorio Químico formato Código IM FJ GCC FO 08 Rev. 2. y reportadas por el Grupo Control Calidad, observando que la información registrada coincidía con los resultados registrados en el informe final.
- Con documento No. 01.800.940 del 16/5/2016 el Subgerente Técnico envió al representante legal de COFHAL INGENIERIA el concepto de homologación de la Copa proyectil cal. 5.56 m.m.

RK

Inspección visual: "La muestra exhibe manchas y avellanado en la parte interna Cota  $\varnothing 11,31 \pm 0,02 \text{mm}$ "

- Se verificaron los resultados soporte del oficio No. 01.966.226 del 18/9/2017 donde se observó que la información coincide.
- Se toma el valor mínimo y valor máximo de los resultados arrojados en las pruebas de laboratorio, información que coincide con la registrada en el informe de resultado.
- El Director de la Fábrica General José María Córdova envió al Gerente General y con destino a la Subgerencia Técnica el resultado del proceso de homologación con documento No. 01.968.299 del 19/9/2017, donde se informa "Teniendo en cuenta que las novedades presentadas inciden directamente en el comportamiento del material en las pruebas de proceso debido a su criticidad, se emite el concepto de **NO CUMPLE** para la muestra evaluada".
- La Subgerencia Técnica envió a la empresa COFHAL INGENIERA S.A.S el resultado del proceso de homologación con oficio No. 01.970.439 del 25/9/2017.

De acuerdo a la información anterior del proceso de homologación realizados en la vigencia 2017, el elemento no fue homologado.

### 1.3 Proceso de homologación año 2018

- La Industria Militar recibió la muestra No. 01.045.08.18. con documento 02.038.077 del 20/4/2018.
- Con oficio No. 02.071.509 del 13/7/2018, se envió a la fábrica.
- Con documento No. 02.062.940 del 13/7/2018 se solicitó a Calidad realizar pruebas técnicas.
- De acuerdo al oficio No. 02.070.000 del 06/8/2018 se recibió el informe de las pruebas realizadas (Composición Química, Propiedades Físicas, Mecánicas Metalúrgicas y control dimensional) con el siguiente resultado:

#### Novedades

PROPIEDADES MECÁNICAS				
	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD DE MUESTRAS	RESULTADO PROMEDIO	OBSERVACIONES
Dureza Base	60-70 HV	1 kg	70-84 HV	Se toma el rango inferior y superior de la medición.
Dureza de cuerpo	60-70 HV	1 kg	68-80	Se toma el rango inferior y superior de la medición.

ESPECIFICACIÓN	RESULTADO PROMEDIO
B-3 R2,0 +- (0,1 mm)	11,02 -11,04 m.m



- Con documento No. 02.681.742 del 27/12/2022 el Gerente de la Fábrica General José María Córdova solicitó al Vicepresidente de Operaciones extender la homologación de copa proyectil cal 5.56 m.m. al proveedor COFHAL INGENIERIA S.A.S.
- Con documento No. 02.809.953 del 07/11/2023 el Vicepresidente de Operaciones informó al representante legal de COFHAL INGENIERIA la actualización y revalidación homologación del material Copa proyectil cal. 5.56 m.m.

De acuerdo a la información anterior de los dos procesos de homologación realizados en la vigencia 2016, se homologó el material copa proyectil. El material copa vainilla no fue homologado.

### 1.2 Proceso para homologación año 2017

- Con documento 01.960.296 de fecha 29/8/2017 La Industria Militar recibió la muestra No. 01.056.09.17.
- Para las homologaciones del material copa vainilla calibre 5.56 mm, se tomó como referente para las evaluaciones el documento *técnico* "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA COPA PARA VAINILLA Cal. 5.56 x 45 mm NATO TIPO SS 109" cód.: IMFJGINET24019 REV. E, de fecha 27 de septiembre de 2013.
- Con oficio No. 01.962.791 del 29/8/2017 el Subgerente Técnico envió las muestras a la fábrica General José María Córdova para realizar el proceso para homologación.
- Con oficio No. 01.963.744 del 5/9/2017 se solicita a Fábrica realizar las pruebas técnicas a las muestras.
- De acuerdo al oficio No. 01.966.226 del 18/8/2017 se recibió el informe de las pruebas realizadas (Composición Química, Propiedades Físicas, Mecánicas Metalúrgicas y control dimensional) con el siguiente resultado:

Novedades registradas:

COMPOSICIÓN QUÍMICA		
ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD DE MUESTRAS	RESULTADO PROMEDIO
%Sn 0,05% Máx	5	0,077%

PROPIEDADES MECÁNICAS				
ESPECIFICACIÓN		CANTIDAD DE MUESTRAS	RESULTADO PROMEDIO	OBSERVACIONES
Dureza Base	60-70 HV	10	69-79 HV	Se toma el rango inferior y superior de la medición.
Dureza de cuerpo	60-70 HV	10	68-84	Se toma el rango inferior y superior de la medición.

CONTROL DIMENSIONAL				
ESPECIFICACIÓN		CANTIDAD DE MUESTRAS	RESULTADO PROMEDIO	OBSERVACIONES
A-4 O (0,05)		50	(0,02 -0,06)	Se toma el valor mínimo y máximo de la medición.
B-3 R2,0 +- (0,1 mm)		50	1,00 m.m	



- Se verificaron los resultados soporte del oficio No. 02.070.000 del 06/8/2018 donde se observó que la información coincide.
- Se toma el valor mínimo y valor máximo de los resultados arrojados en las pruebas de laboratorio, información que coincide con la registrada en el informe de resultado.
- El Director de la Fábrica General José María Córdova envió a la Subgerencia Técnica el resultado del proceso de homologación con documento No. 02.070.621 del 08/8/2018, donde se informa *"Teniendo en cuenta que la dureza de la copa es crítica para el proceso de embutido de vainilla para Vainilla Cal. 5,56 x 45mm NATO Tipo SS109 y que los resultados reportados para esta especificación se encontraron hasta 14 HV por encima del máximo requerido, se emite el concepto de **NO CUMPLE** para la muestra evaluada"*.
- La Subgerencia Técnica envió a la empresa COFHAL INGENIERIA S.A.S el resultado del proceso de homologación con oficio No. 02.072.079 DEL 13/8/2018.

De la información anterior se observa que:

- Del período 2016 a 2023 la empresa COFHAL se presentó tres procesos de Homologación en la Industria Militar para la copa vainilla calibre 5.56 mm y copa proyectil 5.56 mm.
- En el año 2016 envió muestras para proceso de homologación materiales copa vainilla 5,56 mm y copa proyectil 5.56 mm, en el cual le fue homologado el material copa proyectil mientras que la copa vainilla de acuerdo a los resultados no cumplió técnicamente.
- En el año 2017 envió muestras para proceso de homologación material copa vainilla 5.56 mm, elemento que no cumplió técnicamente.
- En el año 2018 envió muestras para proceso de homologación material copa vainilla 5.56 mm, elemento que no cumplió técnicamente.
- Se verificaron los resultados de pruebas, donde se observó que los rangos tomados correspondían a los descritos en las normas técnicas para realizar los procesos de homologación.

## 2. CONTRATO No. 005/2020

En el documento enviado por la empresa COFHAL INGENIERIA S.A.S registra:

*"(...) En el año 2020 que presentamos una oferta solo para las copas para proyectil y esta fue rechazada técnicamente, por un requisito que se incluyó a última hora referente mediante una adenda donde se especifica que: El oferente demostrar que tiene copa comercializada para proyectil vainilla y calibre 5.546x45 y/o productos a fabricantes que utilizaron estas materias primas en sus líneas de producción de municiones y que tienen el actual símbolo de intercambiabilidad OTAN mediante la presentación del documento correspondiente que acredite dicha condición, como contratos y/o certificaciones emitidas por dichos fabricantes (...)"*.

- De acuerdo a la verificación documental en el aplicativo Synergy – Proyectos, se observó que en el año 2020 se realizó un proceso para adquisición de COPA PARA VAINILLA y PROYECTIL CAL. 5,56 MM. proyecto 9082.



Proyecto 9582 objeto: "Copa para vainilla y proyectil cal. 5,56 mm"  
 Contrato No. 2-005/2020 objeto: "ADQUISICIÓN DE COPA PARA VAINILLA Y PROYECTIL CALIBRE 5.56X45 MM".

- Teniendo en cuenta que es un proceso de selección de mercado con número limitado de oferentes – Proveedores Homologados y que la firma COFHAL INGENIERIA S.A.S, tiene homologado únicamente la copa proyectil se enfoca la verificación en este elemento".
- Con documento No. 02.260.798 de fecha 24/01/2020 - ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN COPA PARA VAINILLA Y PROYECTIL CAL. 5,56 MM - PROYECTO 9082, formato Cód.: IM OC OFJ FO 011, elaborado y aprobado por el Grupo de Estudios Previos FAGECOR en el cual registra:

Objeto a contratar: ADQUISICIÓN DE COPA PARA VAINILLA Y PROYECTIL CALIBRE 5.56X45 MM.

Se relacionan los proveedores homologados a la fecha, para la adquisición del material copa proyectil código SAP No. 3000304.

ELEMENTO	REPRESENTANTE	FABRICANTE	PAÍS ORIGEN	DOCUMENTO	FECHA	ESTADO
3000304 COPA PROYECTIL 5.56MM -	COFHAL INGENIERIA S.A.S	RASHTRIYA INDUSTRIES	INDIA	1.800.940	16/05/2016	VIGENTE
	ALUICA ACEROS Y ALUMINIOS CIA S.A.	ALUICA ACEROS Y ALUMINIOS CIA S.A.	COLOMBIA	1.905.335	22/03/2017	VIGENTE
	KRIEGSGOTT GROUP S.A.S	ALTEK	TURQUIA	1.899.121	09/03/2017	VIGENTE
	UNIVERSAL TRADING S.A.	PRETORIA METAL PRESSINGS A DIVISIÓN OF DENEL SOC LTD.	SUDAFRICA	2.211.047	10/09/2019	VIGENTE
	AERODINÁMICA S.A.S	POONGSAN CORPORATION	COREA DEL SUR	2.211.057	10/09/2019	VIGENTE
	SAN LORENZO S.A	SAN LORENZO S.A	COLOMBIA	2.211.020	10/09/2019	VIGENTE
	REXCO TOOLS S.A	AURUBIS BUFFALO INC	ESTADOS UNIDOS	2.225.320	15/10/2019	VIGENTE

En el numeral 2.3 Indicación de Ficha Técnica - El documento técnico relacionado para el material Copa para camiseta proyectil calibre 5.56 mm tipo ss-109 fue la ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IM FJ GIN ET 24018 Rev. E, PLANO FJ 031.0007 Rev. C.

- Con oficio No. 02.261.260 del 27/01/2020 la Subgerente Administrativa autoriza apertura del proceso 005/2020 proyecto 9082.
- Se observa el registro del formato solicitud oferentes a Directorio de proveedores Cód.: IM OC DAD FO028 Rev., para el material Copa para camiseta proyectil calibre 5.56 mm, código SAP No. 3000304 en el cual se registran oferentes con correos electrónicos, se evidenció el envío correo electrónico de fecha 03/02/2020.
- Con oficio No. 02.262.470 del 30/01/2020 la Subgerente Administrativa informa a los oferentes la publicación en la página web [www.indumil.gov.co](http://www.indumil.gov.co) – Contratación – Consulta a procesos, el proceso de selección de mercado con número limitado de

oferentes 005/2020 proyecto 9082, para la contratación de adquisición de Copa para Vainilla y Proyectoil calibre 5.56x45 mm.

- En el proceso precontractual registran 5 adendas:

ADENDA	DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIÓN
01	02.265.491	07/02/2020	Amplia el plazo para la presentación de la oferta.
02	02.265.974	10/02/2020	Se modifica la IAP 6.3 "(...) Las cantidades requeridas y el plazo de entrega del contrato (...)".
03	02.266.002	10/02/2020	Se incluye en la IAP 5.1 de las bases: texto: "para el elemento 3000305 COPA PARA VAINILLA Cal. 5.56 x 45 mm TIPO SS 109 debe ser suministrado en estado recosido como se especifica en documento técnico ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IM FJ GIN ET 24019 Rev. E, en el numeral características mecánicas estado de la copa recosida". Se incluye en la IAP 17.1 de las bases REQUISITOS TÉCNICOS El oferente debe demostrar que ha comercializado COPA PARA VAINILLA Y PROYECTIL CALIBRE 5.56X45 MM y/o productos a fabricantes que emplearon estas materias primas en sus líneas de producción de municiones y que tienen el símbolo de intercambiabilidad vigente NATO, a través de la presentación del correspondiente documento que acredite tal condición, como contratos y/o certificaciones expedidas por dichos fabricantes.
04	02.266.676	11/02/2020	Amplia el plazo para la presentación de la oferta.
05	02.267.835	13/02/2020	Se modifica la IAP 6.3 "(...)Las cantidades requeridas y el plazo de entrega(...)". Se modifica la IAP 6.4 "La forma de pago". Se modifica la IAP 17.1 "(...) Financieros...REQUISITOS PARA PARTICIPAR(...)".

Para la adenda No. 3, en el oficio No. 02.266.02 de fecha 10/02/2020 firmado por la Subgerente Administrativa con destino a los Oferentes, de acuerdo a lo registrado en el oficio No. 02.266.002 (...) "teniendo en cuenta las solicitudes formuladas por la firma LDM REPRESENTACIONES S.A.S., y por requerimiento de la Oficina de Ingeniería Industrial de FAGECOR a través de concepto emitido con synergy 02.265.063 de fecha 06 de febrero de 2020 (...)". Se incluye en la IAP 17.1 de las bases REQUISITOS TÉCNICOS "El oferente debe demostrar que ha comercializado COPA PARA VAINILLA Y PROYECTIL CALIBRE 5.56X45 MM y/o productos a fabricantes que emplearon estas materias primas en sus líneas de producción de municiones y que tienen el símbolo de intercambiabilidad vigente NATO, a través de la presentación del correspondiente documento que acredite tal condición, como contratos y/o certificaciones expedidas por dichos fabricantes".

Al respecto de lo descrito en el párrafo anterior, se observaron los documentos soporte de la solicitud:

- Oficio No. 02.265.063 de fecha 06/2/2020 enviado por el Director de Fábrica General Jose María Córdova enviado a la Subgerente Administrativa solicitando "En desarrollo del proyecto 9082 ADQUISICIÓN DE COPA PARA VAINILLA Y PROYECTIL CALIBRE 5.56X45 MM y en atención a lo solicitado en la observación al proceso con número No. 03.042.400 realizadas por el señor Luis Bernardo Ramirez Brand, comedidamente me permito solicitar a la abogada Subgerente Administrativa, autorizar una adenda al proceso 005/2020 ampliando la fecha para la presentación de la oferta, hasta el 12 de febrero de 2020, toda vez que los oferentes tengan la oportunidad para la consecución de los documentos requeridos en las bases del proceso de contratación.

Adicionalmente se solicita incluir en las bases del proceso (...) IAP 17.1 REQUISITOS TECNICOS "(...)".

De la información anterior se observa que la solicitud de la empresa LDM REPRESENTACIONES S.A.S., fue referente a una prórroga al tiempo de entrega de la documentación y la solicitud de inclusión del requisito técnico IAP 17.1. lo realizó la Fábrica FAGECOR.



Al respecto se solicitó a la fábrica FAGECOR con correo electrónico de fecha 01/03/2024:

*"(...)Relacionar y enviar el documento soporte de la solicitud realizada por Oficina de Ingeniera Industrial de FAGECOR a la Subgerente Administrativa, con oficio No. 02.265.063, con la cual se solicita incluir la IAP 17 "El oferente demostrar que tiene copa comercializada para proyectil vainilla y calibre 5.546x45 y/o productos a fabricantes que utilizaron estas materias primas en sus líneas de producción de municiones y que tienen el actual símbolo de intercambiabilidad OTAN mediante la presentación del documento correspondiente que acredite dicha condición, como contratos y/o certificaciones emitidas por dichos fabricantes" en los requisitos técnicos del proceso contrato No. 2-005/2020. De igual forma indicar la razón por la que este requisito técnico no fue incluido en la planeación contractual teniendo en cuenta la modalidad de contratación – Selección de Mercado con número limitado de oferentes (...)"*

Con documento No. 02.865.797 de fecha 20/03/2024 el Gerente de Fábrica dio respuesta a la Oficina de Control Interno, se informa:

*"(...) De acuerdo con los numerales 3.5. de las especificaciones técnicas para copas IM FJ GIN ET 24018 y IM FJ GIN ET 24019; que establecen: "(...) "Una vez fabricadas las vainillas y ensamblados los cartuchos se debe cumplir con las características de la Munición Calibre 5,56 x 45 mm NATO Tipo SS 109, descritas en la Norma de Producto Terminado Cartucho Calibre 5.56 x 45 mm Nato Tipo SS 109 Cód. IM FJ GIN NR 003 vigente" Fabricados los proyectiles y ensamblada la munición, debe cumplir con las características del producto terminado munición Calibre 5,56 x 45 mm Tipo SS109 y la Norma vigente de Producto Terminado Cód. IM FJ GIN NR 003"*

*De acuerdo con lo expuesto técnicamente, la complejidad del proceso de fabricación y los estándares a cumplir de acuerdo con los documentos mencionados, es responsabilidad de la industria militar asegurar la cadena de suministro de sus materias primas para la obtención de productos de la mejor calidad, motivo por el cual en los procesos de adquisición de dichos elementos se solicitó incluir como requisitos técnicos "El oferente debe demostrar que ha comercializado COPA PARA VAINILLA Y PROYECTIL CALIBRE 5.56X45 MM y/o productos a fabricantes que emplearon estas materias primas en sus líneas de producción de municiones y que tienen el símbolo de intercambiabilidad vigente NATO, a través de la presentación del correspondiente documento que acredite tal condición, como contratos y/o certificaciones expedidas por dichos fabricantes."*

De la información anterior se observan debilidades en la planeación teniendo en cuenta que:

- Se requerían documentos adicionales para habilitar a los oferentes y estos requisitos técnicos no fueron incluidos en las bases del proyecto 9082 "Copa para vainilla y proyectil cal. 5,56 mm", contrato No. 2-005/2020 objeto: "ADQUISICIÓN DE COPA PARA VAINILLA Y PROYECTIL CALIBRE 5.56X45 MM", numeral 2.3 Indicación de Ficha Técnica, el documento técnico relacionado para el material Copa para camiseta proyectil calibre 5.56 mm tipo ss-109 fue la ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IM FJ GIN ET 24018 Rev. E, PLANO FJ 031.0007 Rev. C.
- No se observó en el oficio No. 02.265.063 de fecha 06/2/2020 enviado por el Director de Fábrica a la Subgerente Administrativa, la justificación técnica a la solicitud de la inclusión de un requisito técnico adicional IAP 17 "(...)".
- No se evidenció en el expediente físico del contrato No. 005/2020 ni en los anexos del proyecto 9082 contrato No. 005/2020 aplicativo synergy los documentos técnicos de la justificación técnica a la solicitud de la inclusión de un requisito técnico adicional IAP 17 "(...)".



**INFORME ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN**

Liberado:2023-07-17  
 Número de Rev.:1  
 Cód.: IM OC OCI FO 022  
 Página 11 de 14

- Se escogió una modalidad de selección de mercado con número limitado de oferentes, con proveedores homologados los cuales fueron relacionados en las bases del proceso numeral 1. Descripción de la necesidad.
- **Resultado de las evaluaciones**

De acuerdo al registro del aplicativo synergy – proyectos, documento 02.279.953 se verificó la información consolidada del cuadro de evaluación procesos nacionales cód.: M OC DAD FO 021, para el proyecto 9082 – contrato 005/2020, modalidad de contratación selección mercado, se verificaron cada uno de los oficios relacionados con el resultado sin observar diferencia alguna así:

**Concepto Técnico**

De acuerdo al oficio No. 02.273.357 del 26/02/2020, el concepto técnico definitivo, firmado por el Subgerente Financiero encargado de las funciones de la Subgerencia Administrativa, proyecto No. 9082 contrato 005/2020 para el material Copa para proyectil.

OFERENTE	CONCEPTO TÉCNICO
ALTEK DOKUM HADDE MAMULLERI SANAYI VE TICARET AS	CUMPLE TÉCNICAMENTE, SE ENCUENTRA HOMOLOGADO 01.899.121, CUMPLE CANTIDADES, CUMPLE TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA
ALUICA SAS	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE NO ADJUNTO LOS DOCUMENTOS SOPORTES CERTIFICACIONES EXPEDIDAS CORRESPONDIENTES A REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS MEDIANTE ADENDA N°3. IAP 17.1 DE LAS BASES E L SIGUIENTE TEXTO: REQUISITOS TÉCNICOS EL OFERENTE DEBE DEMOSTRAR QUE HA COMERCIALIZADO COPA PARA VAINILLA Y PROYECTIL CALIBRE 5.56X45 MM Y/O PRODUCTOS A FABRICANTES QUE EMPLEARON ESTAS MATERIAS PRIMAS EN SUS LÍNEAS D E PRODUCCIÓN DE MUNICIONES Y QUE TIENEN EL SÍMBOLO DE INTERCAMBIABILIDAD VIGENTE NATO, A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DEL CORRESPONDIENTE DOCUMENTO QUE ACREDITE TAL CONDICIÓN, COMO CONTRATOS Y/O CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR DICHO FABRICANTES.
COFHAL INGENIERIA SAS REPRESENTADO RASHTRIYA METAL INDUSTRIES LIMIT	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE NO ADJUNTO LOS DOCUMENTOS SOPORTES CERTIFICACIONES EXPEDIDAS CORRESPONDIENTES A REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS MEDIANTE ADENDA N°3. IAP 17.1 DE LAS BASES E L SIGUIENTE TEXTO: REQUISITOS TÉCNICOS EL OFERENTE DEBE DEMOSTRAR QUE HA COMERCIALIZADO COPA PARA VAINILLA Y PROYECTIL CALIBRE 5.56X45 MM Y/O PRODUCTOS A FABRICANTES QUE EMPLEARON ESTAS MATERIAS PRIMAS EN SUS LÍNEAS D E PRODUCCIÓN DE MUNICIONES Y QUE TIENEN EL SÍMBOLO DE INTERCAMBIABILIDAD VIGENTE NATO, A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DEL CORRESPONDIENTE DOCUMENTO QUE ACREDITE TAL CONDICIÓN, COMO CONTRATOS Y/O CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR DICHO FABRICANTES.
REXCO TOOLS SAS REPRESENTADO AURUBIS BUFFALO	CUMPLE TÉCNICAMENTE, SE ENCUENTRA HOMOLOGADO 02.225.320, CUMPLE CANTIDADES, CUMPLE TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.

**Concepto Jurídico**

De acuerdo al oficio No. 02.274.052 del 28/02/2020, el concepto jurídico definitivo firmado por el Profesional Especializado- Oficina Jurídica – Grupo de Contratos y Jefe Grupo de Contratos proyecto No. 9082 contrato 005/2020 registra:

OFERENTE	CONCEPTO TÉCNICO
ALTEK DOKUM HADDE MAMULLERI SANAYI VE TICARET AS	CUMPLE JURIDICAMENTE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS
ALUICA SAS	
COFHAL INGENIERIA SAS REPRESENTADO RASHTRIYA METAL INDUSTRIES LIMIT	
REXCO TOOLS SAS REPRESENTADO AURUBIS BUFFALO	



## INFORME ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

Liberado:2023-07-17  
Número de Rev.:1  
Cód.: IM OC OCI FO 022  
Página 12 de 14

### Concepto Financiero

De acuerdo al oficio No. 02.272.910 del 26/02/2020, el concepto Financiero definitivo proyecto No. 9082 contrato 005/2020.

OFERENTE	CONCEPTO FINANCIERO
ALTEK DOKUM HADDE MAMULLERI SANAYI VE TICARET AS	LAS FIRMAS CUMPLEN CON LA OFERTA ECONOMICA EN LOS CODIGOS OFERTADOS POR CADA UNA.
ALUICA SAS	
COFHAL INGENIERIA SAS REPRESENTADO RASHTRIYA METAL INDUSTRIES LIMITED	
REXCO TOOLS SAS REPRESENTADO AURUBIS BUFFALO	

Según registro No. 02.309.913 El contrato fue asignado al oferente ALTEK DOKUM HADDE MAMULLERI

### RECOMENDACIÓN:

- En desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG", fortalecer el ejercicio de autocontrol de la primera línea de defensa en responsabilidad de los líderes de proceso y sus equipos.

### OPORTUNIDADES DE MEJORA:

N/A

### HALLAZGOS:

#### Hallazgo No. 01

De acuerdo con la verificación realizada a los documentos soporte del proyecto No. 9082 "Copa para vainilla y proyectil cal. 5,56 mm", contrato No. 2-005/2020 objeto: "ADQUISICIÓN DE COPA PARA VAINILLA Y PROYECTIL CALIBRE 5.56X45 MM", se observó debilidades de planeación en la estructuración de requisitos técnicos para la adquisición del material copa proyectil 5.56 mm, teniendo en cuenta que se solicitó la inclusión de un requisito técnico adicional sin el debido soporte técnico o necesidad justificable, posterior a la apertura del proceso.

Lo anterior, denota debilidades en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en:

- Manual de Contratación Cód.: IM OC OFJ MN 001 Rev. 9

Numeral 1. De la Planeación Contractual 3.1 Planeación contractual 24. Instrumentos de planeación contractual 24.1 Salvo en casos debidamente justificados por la Gerencia, todo trámite contractual que se adelante deberá corresponder a una cuidadosa planeación, para contribuir en forma eficiente al cumplimiento de la misión y a los logros de los fines de la Empresa, para lo cual se utilizarán diferentes instrumentos de planeación y programación contractual.

Numeral 1.2 Principios de la gestión contractual de la Industria Militar – INDUMIL -

**4.Principio de igualdad.** Los proponentes y contratistas de INDUMIL no serán objeto de trato discriminatorio alguno. Según este postulado, la Empresa no concederá ventajas injustificadas que

alteren la libre competencia entre los proveedores y pondrá a disposición de todos ellos de manera simultánea y sin ningún tipo de privilegio o trato especial, la totalidad de la información necesaria para su participación.

**9. Principio de Transparencia.** La selección de los contratistas se hará a través de los métodos, procedimientos y causales señaladas en el presente Manual y con sujeción a los criterios de evaluación señalados en las invitaciones a presentar ofertas. En ellas no se incluirán condiciones y exigencias de imposible cumplimiento.

**11. Principio de selección objetiva.** En virtud de este principio la selección de los contratistas se hará al ofrecimiento más favorable teniendo en cuenta los criterios que para el efecto fueron incluidos en las invitaciones a presentar propuestas y sin que se tengan en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En ningún caso se calificarán circunstancias del proponente, salvo en lo que de manera especial se dispone en relación con la calificación en materia de consultoría.

**12. Principio de imparcialidad.** Las decisiones de INDUMIL se basarán en criterios objetivos, sin que sea posible discriminar a los proponentes en manera alguna.

**Recomendación:**

Proceso Gestión de la Producción – Dirección de Servicios Técnicos establecer actividades de control que permitan dar cumplimiento a lo establecido en:

Manual de Contratación Cód.: IM OC OFL MN 001 Rev. 11

**Numeral 3. Principios de la gestión contractual de la Industria Militar – INDUMIL**

**3.1 Principio de igualdad.** Los proponentes y contratistas de INDUMIL no serán objeto de trato discriminatorio alguno. Según este postulado, la Empresa no concederá ventajas injustificadas que alteren la libre competencia entre los proveedores y pondrá a disposición de todos ellos de manera simultánea y sin ningún tipo de privilegio o trato especial, la totalidad de la información necesaria para su participación.

**3.6 Principio de Transparencia.** La selección de los contratistas se hará a través de los métodos, procedimientos y causales señaladas en el presente Manual y con sujeción a los criterios de evaluación señalados en las invitaciones a presentar ofertas. En ellas no se incluirán condiciones y exigencias de imposible cumplimiento.

**3.8 Principio de selección objetiva.** En virtud de este principio la selección de los contratistas se hará al ofrecimiento más favorable teniendo en cuenta los criterios que para el efecto fueron incluidos en las invitaciones a presentar propuestas y sin que se tengan en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En ningún caso se calificarán circunstancias del proponente, salvo en lo que de manera especial se dispone en relación con la calificación en materia de consultoría.

**3.9 Principio de imparcialidad.** Las decisiones de INDUMIL se basarán en criterios objetivos, sin que sea posible discriminar a los proponentes en manera alguna.

**Numeral 6. De la Planeación Contractual**

**6.1. Instrumentos para la Planeación Contractual**





## INFORME ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

Liberado: 2023-07-17  
Número de Rev.: 1  
Cód.: IM OC OCI FO 022  
Página 14 de 14

Salvo que medien circunstancias de apremio inminente debidamente justificados, todo trámite contractual que se adelante deberá corresponder a una cuidadosa planeación, para contribuir en forma eficiente al cumplimiento de la misión y al logro de los fines de la Empresa, para lo cual se utilizarán los siguientes instrumentos de planeación y programación contractual: 1. Plan de compras o plan anual de adquisiciones. 2. Estudios y documentos previos.

**Nota:** Para la evaluación realizada se tomaron los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación Cód.: IM OC OFJ MN 001 Rev. 9, vigente al momento del proceso evaluado año 2020, para la recomendación se citan los numerales registrados en el Manual de Contratación Cód.: IM OC OFL MN 001 Rev. 11 liberado vigente a la fecha.

De igual manera se describen los cargos de acuerdo a la firma de los documentos de las fechas citadas, lo anterior teniendo en cuenta que las Resoluciones 156 "Por la cual se modifica la estructura de la Industria Militar – INDUMIL" y 157 "Por la cual se modifica la planta de personal de la Industria Militar – INDUMIL" rigen a partir del 28 de enero de 2022.

Atentamente,

C.P. HUMBERTO BERNAL BERNAL  
Jefe de Grupo Oficina de Control Interno

- Plan de Mejoramiento

Elaboró: Profesional Oficina de Control Interno, Yolanda Castañeda Bustos  
Fecha de Elaboración Informe: 22 de abril de 2024